MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00074

Santa Fe, 23 ABR. 2015

V I S T O :

El Expediente N° 02001-0021905 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se propicia la selección y designación de personal para cubrir seis (6) cargos de Oficial Principal – tres (3) cargos para Psicólogos y tres (3) cargos para Trabajadores Sociales – integrantes del equipo interdisciplinario dependiente del Departamento de Atención de Víctimas y Testigos de la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional N° 2 – Sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General N° 34/14 se convocó a concurso abierto especial de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 0030/12 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir seis (6) cargos de Oficial Principal – tres (3) cargos para Psicólogos y tres (3) cargos para Trabajadores Sociales.

Que en el marco del Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes y Personal con Oficios del Ministerio Público de la Acusación se ha llevado a cabo el concurso abierto especial de antecedentes y oposición pertinente, estableciéndose por el Órgano de Selección orden de mérito fundado, en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas han sido recurridas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución N° 34/14.

Que dichas impugnaciones fueron resueltas por las resoluciones N° 38, 39, 40 y 41 del año 2015.

Que conforme a lo establecido por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución Nº 0030/12 del Ministerio Público de la Acusación, que dispone *"...Si el desempeño del cargo requiere conocimientos especiales que no fueron evaluados al confeccionarse las listas antes mencionadas, fundando la decisión, el Fiscal General podrá llamar a concurso abierto especial, proponiendo al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento de quien resultare seleccionado.",* corresponde proceder a seleccionar y designar a los concursantes correspondientes; siendo esta designación atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 16º de la Ley Nº 13.013.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta el orden de mérito final, sus antecedentes, sus experiencias en cargos asimilables de manera específica a los concursados, la capacitación y conocimientos demostrados en la prueba de oposición escrita y entrevista, resulta prudente y adecuado seleccionar a los siguientes postulantes: Di Pompo, María Alejandra – DNI N° 20.143.445; Scolich, Natalia Verónica – DNI N° 26.005.185 y; Vismara, Eleonora – DNI N° 23.928.003 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Trabajadores Sociales del equipo interdisciplinario dependiente del Departamento de Atención de Víctimas y Testigos de la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional N° 2 – Sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación.

Que a su vez, y en el mismo sentido de lo expresado en el párrafo anterior, resulta prudente y adecuado seleccionar a los siguientes postulantes: Brienza, Lucía Angélica – DNI N° 25.750.011; Premoli, Jorgelina – DNI N° 20.392.200 y; Codina, Laura Victoria – DNI N° 27.747.040 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Psicólogos del equipo interdisciplinario dependiente del Departamento de Atención de Víctimas y Testigos de la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional N° 2 – Sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación.

Que, los postulantes seleccionados han cumplimentado con la presentación de la certificación psicológica y psicotécnica emitida por profesional con matrícula vigente.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de los postulantes seleccionados para ejercer los cargos concursados.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Selecciónese a Di Pompo, María Alejandra – DNI N° 20.143.445; Scolich, Natalia Verónica – DNI N° 26.005.185 y; Vismara, Eleonora – DNI N° 23.928.003 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Trabajadores Sociales.

Artículo 2°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, las designaciones de: Di Pompo, María Alejandra – DNI N° 20.143.445; Scolich, Natalia Verónica – DNI N° 26.005.185 y; Vismara, Eleonora – DNI N° 23.928.003 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Trabajadores Sociales.

Artículo 3°: Selecciónese a Brienza, Lucía Angélica – DNI N° 25.750.011; Premoli, Jorgelina – DNI N° 20.392.200 y; Codina, Laura Victoria – DNI N° 27.747.040 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Psicólogos.

Artículo 4°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, las designaciones de Brienza, Lucía Angélica – DNI N° 25.750.011; Premoli, Jorgelina – DNI N° 20.392.200 y; Codina, Laura Victoria – DNI N° 27.747.040 para cubrir tres (3) cargos de Oficial Principal para Psicólogos.

Artículo 5°: Los postulantes aquí designados integrarán el Equipo Interdisciplinario dependiente del Departamento de Atención de Víctimas y Testigos de la Secretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 2da. Circunscripción – Sede Rosario – del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-



